

Fundación Canaria General de la Universidad de la Laguna

 Avenida de la Trinidad, 61

 www.fg.ull.es

 info@fg.ull.es

 922319200



Año de constitución: **1987**

Ámbito: **Autonómico**

Protectorado: **Gobierno de Canarias. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Dir. Gral. Transparencia y Participación Ciudadana. Protectorado**

Presidente: **Francisco Javier García Rodríguez**

Dirección: Avenida de la Trinidad, 61, SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, TENERIFE, 38204

Fines

Son fines fundacionales de la entidad, los siguientes: a) Fomentar y desarrollar cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad de La Laguna, la empresa, las administraciones públicas y la sociedad en general, interesando a éstas en los fines de aquella y recíprocamente. b) Promover foros de encuentro entre la Universidad de La Laguna, la empresa y la sociedad para que su conocimiento mutuo les permita resolver los problemas que tiene planteados la empresa en orden a la formación de sus recursos humanos, así como ésta y la sociedad en el desarrollo de la investigación científica, técnica aplicada, social y humanística, y recabar la Universidad de La Laguna las necesidades de aquellas en la elaboración de sus planes de estudio y la reforma y modernización de la enseñanza en general. c) Promover, proteger y fomentar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la universidad y la empresa así como su difusión, para dar a conocer la realidad del problema de sus relaciones y plantear actuaciones eficaces, mediante la fijación de objetivos comunes. d) Realizar un inventario de necesidades mutuas que deberán satisfacerse mediante medidas de comunicación y diálogo, examinando correctamente problemas comunes o que afecten a la sociedad en general, respecto a los cuales se juzgue interesante elaborar un pensamiento común. e) Actuar como centro de información y coordinación para las empresas y entidades públicas que deseen establecer relaciones especiales con la Universidad de La Laguna, sobre temas tales como la promoción de estudios, el desarrollo de iniciativas de investigación, desarrollo e innovación, los contratos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, la cooperación educativa en formación profesional no laboral a través de prácticas de estudiantes y becas formativas para titulados, la selección y perfeccionamiento de egresados para su inserción en el mercado laboral, la formación continua,

especializada y el reciclaje profesional y cualquier otra modalidad que facilite la colaboración. f) Promover, favorecer e instrumentar la transferencia de conocimiento, tecnología y de resultados de la investigación de la Universidad de La Laguna hacia las empresas, las administraciones públicas y la sociedad en general. g) Canalizar iniciativas de investigación, transferencia de resultados, servicios y asistencia de profesores, grupos de investigación, departamentos, institutos y otros centros de Universidad de La Laguna, hacia las empresas y entidades públicas, asumiendo las tareas promocionar, gestionar, negociar, participar en concursos y licitaciones, suscribir convenios, contratos y acuerdos de colaboración, asesoramiento, prestación de servicios y apoyo tecnológico. h) Desarrollar acciones que favorezcan la especialización, las posibilidades de inserción laboral, la mejora de empleo, el autoempleo y el emprendimiento de los universitarios y universitarias. i) Fomentar y apoyar las acciones formativas que capaciten para el desempeño o cualificado de las profesiones, faciliten el acceso al empleo y la reinserción laboral, y promuevan la formación continua que asegure la actualización permanente de las competencias profesionales y, cuando sea necesario, facilite la readaptación laboral. j) La prestación de servicios a la Universidad de La Laguna en particular, y en general, a entidades públicas o privadas en el ámbito de la formación especializada y continua, la asistencia científica y tecnológica, y el fomento de la inserción laboral de los estudiantes universitarios y el emprendimiento intensivo en conocimiento y de base tecnológica con origen en la comunidad universitaria. k) Participar en concursos públicos convocados por Administraciones Públicas o por empresas públicas o privadas, y suscribir los contratos que le sean adjudicados, actuando en nombre de profesores, grupos de investigación, departamentos, institutos y otros centros de la Universidad de La Laguna. l) Recibir encomiendas de gestión de la Universidad de La Laguna en los términos establecidos por la legislación vigente. m) Financiar cátedras, seminarios, laboratorios o enseñanzas especiales en la Universidad de La Laguna. n) Procurar ayudas a la investigación dentro o fuera de la Universidad de La Laguna y dotar bolsas de viaje a ese mismo fin. o) Financiar programas concretos de becas de estudio e investigación. p) Convocar premios para trabajos determinados. q) Financiar la publicación de tesis doctorales y trabajos de investigación. r) Facilitar la presencia de los alumnos de los últimos cursos de la carrera en actividades profesionales en orden a su mejor formación y adquisición de experiencia profesional. s) Realizar, publicar y editar libros o publicaciones de todo tipo, con carácter periódico o circunstancial, acerca de temas y cuestiones relacionados con los fines de la Fundación, así como colaborar en publicaciones periódicas y otros medios de difusión que puedan contribuir al mayor conocimiento mutuo de la empresa y de la universidad. t) Organizar conferencias, reuniones, visitas e intercambios que contribuyan al mejor conocimiento recíproco de la universidad y la empresa. u) Promover el estudio conjunto de nuevas profesiones y especialidades óptimas y necesarias para la innovación en la empresa, acordes con su avance y desarrollo tecnológico. v) Promover, coordinar u organizar prácticas de los estudiantes, y en su caso profesores, en las empresas y administraciones. w) En materia de promoción laboral y formación profesional, las acciones formativas contemplar en las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos, como jóvenes, discapacitados, mayores, mujeres, trabajadores necesitados de adaptación profesional, parados de larga duración, minorías étnicas, y, en general, colectivos con riesgo de exclusión social. x) Cualesquiera otros fines, servicios comunes y actividades que la Fundación acuerde o decida y no se indiquen anteriormente, que mejoren o perfeccionen su acción básica y fundamental de acercamiento, conocimiento y colaboración mutuos y resulten coherentes con los antes descritos.

Áreas de actividad y beneficiarios

Áreas de actividad: Desarrollo socio-económico y comunitario Empleo y Formación Investigación

Tipos de actividad: Actividades, proyectos o programas propios

Beneficiarios: Estudiantes Investigadores y docentes Público en general

Fundadores

Personas jurídicas públicas: Entidades Educativas

Personas jurídicas privadas: Asociaciones, Cajas de Ahorros

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, CÍRCULO CANARIO DE EMPRESARIOS, CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, CAJA GENERAL DE CANARIAAS

Patronato

Presidente: Antonio Martín Cejas, Rector de la Universidad de La Laguna. Vicepresidente: Jose Miguel González Hernández, Consejo Social de la Universidad de La Laguna. Secretario y Director-Gerente: Julio Antonio Brito Santar. Vocales: Francisco Carmelo Almeida Rodríguez, Francisco García Rodríguez, Ana Isabel Jiménez Abizanda, Universidad de La Laguna, Jovita Monterrey Yanes, Excmo. Cabildo Insular de La Palma, José Miguel Rodríguez Fra, Excmo. Ayuntamiento de Adeje, José Alberto Díaz Domínguez, Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Carlos Alonso Rodríguez, Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.. Interventora-Administradora: Montserrat Mestres Jiménez.